RESPUESTAS A CONSULTAS PLANTEADAS SOBRE EL PCAP Y EL PPT.

CONSULTA: En el pliego de Prescripciones Técnicas en el punto XVI OTRAS CONDICONES QUE REGIRÁN EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA , se indica :

XVI. OTRAS CONDICIONES QUE REGIRÁN EN EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA

El contrato será efectivo para la totalidad del personal, esté en alta laboral, en alta laboral con propuesta de incapacidad permanente, en baja por incapacidad temporal, por invalidez provisional, por incapacidad laboral transitoria, tramitando expediente de incapacidad permanente, etc.

El licitador deberá incluir en la oferta un modelo de Certificado individual informativo del seguro con explicación, lo más amplia y clara posible del ámbito de cobertura, garantías cubiertas, exclusiones, etc. así como instrucciones y documentación a aportar en caso de siniestro.

En caso de resultar adjudicatario, dicho Certificado se incluirá en el portal del empleado, en el marco de la acción social del Tomador, por lo que el licitador, en caso de resultar adjudicatario, deberá tenerlo preparado en el momento de entrada en vigor de la cobertura.

Ruego nos indiquen en que sobre se ha de incluir dicho certificado, ya que solo hay que presentar dos sobres

RESPUESTA:

Establece el apartado 9.2. Forma de Presentación, letras c) y d) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

"c) (...)cuando en el anexo I se indique que se utilizará un único criterio de adjudicación, relacionado con los costes pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad, únicamente se presentarán los sobres nº 1 y nº 3.

d) Asimismo,(....), cuando en el anexo XI sólo se utilicen como criterios de adjudicación criterios evaluables de forma automática, únicamente se presentarán los sobres nº 1 y nº 3.

El apartado 9.2.3. relativo al **Sobre nº 3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas,** señala que en este sobre se incluirá la documentación indicada en el anexo IX del presente pliego entre la que deberá encontrarse, en todo caso, la proposición económica, en orden a la aplicación de los criterios de adjudicación especificados en el anexo XI.

En el Anexo IX solo se pide la proposición económica, debidamente firmada y fechada, que deberá ajustarse al modelo que figura en el anexo X del presente pliego.

Por lo tanto el Certificado individual informativo del seguro con explicación, lo más amplia y clara posible del ámbito de cobertura, garantías cubiertas, exclusiones, etc. así como instrucciones y documentación a aportar en caso de siniestro, se presentará necesariamente en el SOBRE N.º 1.